





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 3105 -2012
Ingreso N° 0302282 de fecha 08.11.2012

ORD. N° 5522 /

ANT.:

1. Presentación de fecha 08.11.2012 de arquitecto Sr. Ignacio Julio Montaner.
2. ORD. N° 3295/ 12 de Consejo de Monumentos Nacionales de fecha 16.08.12.

MAT.: **SANTIAGO**: Art. 60° LGUC, informa intervención en inmueble en Zona de Conservación Histórica, Plaza de Armas N° 444.

SANTIAGO, 17 DIC 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA


**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente N° 1, el arquitecto Sr. Ignacio Julio Montaner, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para Proyecto de Restauración Capilla Palacio Arzobispal de Santiago ubicada en Ahumada N°444 (Plaza de Armas). La capilla se encuentra en el segundo piso dentro del Palacio Arzobispal.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 – Zona Típica “Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno”, y está catalogado como Monumento Histórico con el N° 19, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto presentado comprende las áreas de: conservación restauración y rehabilitación de la Capilla del Palacio Arzobispal de Santiago de Chile. Se consulta la estabilización y reforzamiento de elementos estructurales, renovación del piso de parquet, conservación del entablado de cielo y la recuperación de la conexión capilla-sacristía, con el objeto de rehabilitar su función original. Se consulta las intervenciones requeridas para la conservación y restauración de las pinturas en cielos y muros, así mismo se considera la conservación y restauración de los vitrales existentes. Todo lo anterior se ejecutara estrictamente de acuerdo a planos y especificaciones que se anexan



4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica e Inmueble de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaria Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones su Ordenanza General y la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


RKS /GBI /lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:

C/c Sr. Ignacio Julio Montaner

Teléfono: 9 - 439 30 93

- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo (30.11.2012)